

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2097
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

SABADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1944.

CORREO ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

Doctor **ARTURO S. FASSIO**
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor **ISMAEL CASAUX ALSINA**
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor **MARIANO MIGUEL LAGRABA**
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO (1.— ¢).**
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— ¢
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— ¢
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— ¢
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto. 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.— \$ 4.50 \$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.— " 4.50 " 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 4469 de Setiembre 7 de 1944 — Aprueba presupuestos de la Cárcel para confección cuadernos y talonarios para el Penal en \$ 80.—

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 4468 de Setiembre 7 de 1944 — Dispone que Jefe de Policía adopte providencias para el cumplimiento de disposiciones del Código de Policía,	3
" 4470 " " " " — Pone en posesión del cargo al Secretario General de la Intervención Dn. Luis N. Gruner,	3
" 4473 " " 8 " " — Liquidá a favor de Delegación Nacional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, una partida de \$ 5.706.—,	3
" 4475 " " " " " — Nombra soldado Guardia-Cárcel a Enrique Mauro Lema Maciel,	3
" 4476 " " " " " — Permuta en sus respectivos cargos a los Comisarios de El Potrero y La Caldera,	3
" 4477 " " " " " — Deja cesante al Sub-comisario de Tartagal, Ramón Bazán,	3

PAGINAS

Nº 4478 de Setiembre 8 de 1944	— Acepta renuncia presentada por el doctor Ernesto T. Becker como miembro Comisión encargada de proyectar Ley de Procedimientos para la Justicia de Paz Letrada,	3	al	4
Nº 4479 de Setiembre 8 de 1944	— Amplia en \$ 18.30 el gasto autorizado por Decreto 3777 del 17 de Julio ppdo.,			4
" 4480 " " " " "	— Acepta renuncia al puesto de Encargada del Registro Civil de Guachipas, presentada por la señora María E. Amado de Núñez y nombra reemplazante a señora Aurora M. de Quinteros,			4
" 4481 " " " " "	— Acepta renuncia al cargo de Sub-comisario de Pucará presentada por el señor Roberto Olmos y nombra en su reemplazo a don Roberto Espeleta,			4
" 4482 " " " " "	— Nombra en ascenso Ayudante 5º de Investigaciones al actual Agente de Campaña, Jorge Tomás Hoyos,			4
" 4483 " " " " "	— Liquidar por Contaduría a favor del señor Miguel Fléming la suma de \$ 230.82 por concepto de pago factura por suministro pastaje al ganado de la Policía,			4
" 4484 " " " " "	— Traslada el asiento de la Sub-comisaría de El Destierro a "Palmarcito" del Departamento de Rivadavia,			4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 4456 de Setiembre 7 de 1944	— Adjudica a la Cárcel Penitenciaria en \$ 26.30 el trabajo de habilitación de 28.500 estampillas de varios valores con destino al BOLETIN OFICIAL,	4	al	5
" 4458 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 174.10 a favor de la firma Cabada y Mosca en pago de facturas de almacén,			5
" 4459 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 34.50 a favor de Oficina de Depósitos para pago encomienda contra - reembolso,			5
" 4460 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 90.80 a favor sucesión de Cornelio Aguilera en pago facturas,			5
" 4461 " " " " "	— Adjudica a la Cárcel Penitenciaria en \$ 45.35 la impresión de esquelas para Sub-Secretaría de Hacienda,			5
" 4462 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 32.— a favor Librería "San Martín" en pago de una factura,			5

DECRETOS DE HACIENDA

Nº 4452 de Setiembre 7 de 1944	— Reconoce crédito de \$ 31.20 a favor Eduardo del Valle por concepto comisión del 10 % sobre cobro servicios aguas corrientes de La Merced en el año 1943,			6
" 4453 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 18.80 a favor del Boletín Oficial en pago publicación de un edicto de Intimación de Pago,			6
" 4454 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 177.90 a favor sucesión de Juan Professione en pago facturas librería,			6
" 4455 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 1.066.— a favor del doctor Juan A. Urrestarazu en representación señor Miguel Sastre, por concepto devolución sellado Ley 706 y multa sobre una operación de compra-venta,			6
" 4457 " " " " "	— Acepta renuncia presentada por don Ovidio Ventura a su cargo Ayudante 2º de Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias,			6
" 4463 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 45.— a favor diario "La Provincia" por publicación aviso licitación,			6
" 4464 " " " " "	— Designa representante en un remate que efectuará Dirección General de Rentas, al Procurador Fiscal doctor Carlos A. López Sanabria,	6	al	7
" 4465 " " " " "	— Designa miembro Junta Administradora de la Caja Jubilaciones y Pensiones al Director Int.-Juan, C. Díaz,			7
" 4466 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 38.26 a favor del señor Servando Leal ex-Receptor de Rentas de Rosario de la Frontera, por concepto de pago duplicado de contribución año 1944,			7
" 4467 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 792.91 a favor firma Kosiner y Vidizzoni por concepto devolución depósito en garantía,			7
" 4471 " " 8 " " "	— Autoriza el gasto de \$ 873.77 a favor contratista Emmanuelle Filiberto Antonelli, en pago certificado Nº 3 trabajos construcción estantería para Archivo General,			7

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3460 de Setiembre 8 de 1944	— Concede licencia por 90 días, 45 con goce de sueldo y 45 sin ese beneficio, a la Ayudante 2º del Archivo Señora Angélica S. de Peñalva,			7
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio	Nº 081 — Azucena Romano de Coronel,			8
Citación a juicio	Nº 104 — Cita y emplaza por 20 días a los que se consideren con derecho a bienes de Cooperativa Agrícola, Ganadera y Algodonera de Metán,			8

AVISOS VARIOS

Intimación de Pago	Nº 105 — Municipalidad de Salta contra Yone Margarita Usandivaras de Grení, Jorge León Tedín, Rosa Tedín y otras,			8
Intimación de Pago	Nº 106 — Municipalidad de Salta contra Carmen R. de Correa,			8
Licitación Pública	Nº 021 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales licita la instalación de un grupo electrógeno en usina eléctrica de Campamento Vespucio,			8
Vialidad de Salta	Nº 086 — Llama a concurso para provisión del cargo de Contador,			8

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 4469 G.

Salta, Setiembre 7º de 1944.

Expediente N.º 7401|944. y agregado: Exp. N.º 7441|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva presupuesto N.º 574 para la confección de dos mesas para papeles, Nros. 750 y 751 para la provisión de 40 cuadernos tapa dura para recibos, N.º 743 por dos talonarios con destino a la Sección Administrativa del Penal; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General con fecha 19 de Agosto ppdo., informa que la Partida 1 — Anexo C — Inciso 18 — Item Único, se encuentra agotada en su asignación, a la cual correspondería imputar el gasto que demandé la confección de las citadas mesas;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse los Presupuestos Nros. 750, 751 y 743 elevados por la Cárcel Penitenciaria para la confección, los dos primeros, de 40 (cuarenta) cuadernos con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y el último por dos (2) talonarios con destino a la Sección Administrativa del Penal por un importe total de OCHENTA PESOS M|N. (\$ 80.—); suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con la siguiente imputación: ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4468 G.

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Siendo necesario, hasta tanto se proyecte en definitiva una Legislación Orgánica que reprima el alcoholismo, adoptar los medios conducentes para impedir de inmediato el daño a la salud física y moral que ocasiona el abuso del alcohol,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Hacer saber al señor Jefe de Policía que debe adoptar las providencias necesarias para que en todo el territorio de la Provincia tengan estricto cumplimiento las disposiciones del Capítulo XVII — artículos 56

a 58 inclusive del Código de Policía y demás resoluciones concordantes dictadas por dicha Jefatura.

Art. 2.º — Notificar a los señores comisionados Municipales e interventores de comunas, que deben observar las reglamentaciones respectivas, en cuanto a los negocios donde se expandan bebidas alcohólicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4470 G.

Salta, Setiembre 7º de 1944.

Habiendo dado cumplimiento a la misión que le fuera encomendada al señor Secretario General de la Intervención Federal; y encontrándose de regreso en esta Capital,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión de su cargo, al Secretario General de la Intervención Federal, Don Luis N. Grüner.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4473 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7017|944 a agregado Expte. N.º 18204|944.

Visto este expediente en el que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la suma de \$ 5.706.—, en carácter de reuerzo a sus partidas ordinarias, con cuyo importe, según lo expresa en su nota N.º 124, de fecha 27 de Junio, podrá cubrir las erogaciones obligadas y forzozas de la citada Institución, hasta la finalización del presente ejercicio económico;

Por, ello, y atento lo informado por Contaduría General, con fecha 5 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M|N. (\$ 5.706.—), a favor de la DELEGACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4475 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase soldado Guardia-Cárcel del Penal, a don ENRIQUE MAURO LEMA MACIEL —clase 1894— matrícula N.º 3.571.803.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4476 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7792|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 9280 de fecha 1º del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Permútanse en sus cargos, por razones del servicio, a los Comisarios de Policía de 3ra. categoría de "EL POTRERO" (Dpto. de Rosario de la Frontera) y de "LA CALDERA", señores HERBERTO DIAZ OLMOS Y ANTONIO AGÜERO, en su orden y respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4477 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7791|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 9279 de fecha 1º del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase cesante al Sub-Comisario de Policía de TARTAGAL (Dpto. de Orán) don RAMON BAZAN, en mérito a lo manifestado por Jefatura de Policía en la nota precedentemente citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4478 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7784|944.

Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ERNESTO T. BECKER, como Miembro de la Comisión encargada de proyectar una Ley de Procedimientos para la Justicia de Paz Letrada, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4479 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 6963|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de \$ 18.30, en concepto de saldo del gasto autorizado por Decreto N.º 3777, de fecha 17 de Julio del año en curso, por la confección de 5.000 hojas de papel con sus correspondientes sobres con destino a la Secretaría General de la Intervención; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Amplíase en DIEZ Y OCHO PESOS CON 30|100 M|N. (\$ 18.30) más, el gasto autorizado por Decreto N.º 3777 de fecha 17 de Julio del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4480 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7824|944.

Vista la nota N.º 398-M|1 de fecha 4 del corriente mes, de la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al puesto de Encargada de la Oficina de Registro Civil del pueblo de GUACHIPAS, presentada por la señora María Elina Amado de Núñez; y nómbrase en su reemplazo a la señora AURORA M. DE QUINTEROS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4481 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7652|944.

Vista la nota N.º 8499 de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia del cargo de Sub-Comisario de Policía de PUCARÁ (Departamento de Rosario de Lerma), presentada por el Señor D. ROBERTO OLMOS con anterioridad al día 8 de Agosto próximo pasado; y nómbrase en su reemplazo con anterioridad al día 9 del citado mes, al señor D. ROBERTO ESPELETA (Matrícula N.º 123758 — Clase 1913).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4482 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7745|944.

Vista la nota N.º 9170 de fecha 29 de Agosto de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter de ascenso, al actual Agente de Campaña. Don JORGE TOMAS HOYOS (Matrícula N.º 3890597 — Clase 1916), Ayudante 5.º de la División de Investigaciones, con anterioridad al día 1.º del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4483 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 6931|944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por \$ 230.82, presentada por don Miguel Fléming, por pastaje suministrado al ganado caballar de dicha Repartición, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General y por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don MIGUEL FLEMING, la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 82|100 M|N. (\$ 230.82) en cancelación de la

factura que corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado, y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO X — ITEM 14 — PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4484 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7548|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 8069 de fecha 3 de agosto ppto. y ratificado en 29 del mismo mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Trasládase el asiento de la Sub-Comisaría de Policía de 2.ª categoría que funciona en "EL DESTIERRO" (Dpto. de Rivadavia) a la localidad de "PALMARCITO" del mismo departamento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N.º 4456 H.

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N.º 17329|944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita habilitación de estampillas para aplicar al cobro de los recibos en pago de avisos y edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la habilitación de 28.500 estampillas varios valores con la leyenda "Habilitado para BOLETIN OFICIAL", para ser aplicadas al cobro de los recibos en pago de avisos y edictos que se publiquen en el mencionado Boletín, al precio total de \$ 26.80 (VEINTISEIS PE-

SOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a la Repartición adjudicataria en oportunidad en que dichos valores sean provistos de conformidad según presupuesto que corre agregado a fojas 4 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4458 H.

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N.º 17398|1944.

Visto este expediente en el cual la firma Cabada y Mosca, presentan facturas por \$ 174.10 m|n. en concepto de provisiones de artículos de almacén efectuadas a la Oficina de Depósito y Suministros; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 174.10 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la firma CABADA Y MOSCA en pago de las facturas que por concepto de provisiones de artículos de almacén efectuadas a la Oficina de Depósito y Suministros, corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4459 H.

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N.º 17573|1944, y 17340|1944.

Vistos estos expedientes en los cuales el señor Jefe de Depósito y Suministros solicita la suma de \$ 34.50 m|n. para proceder a retirar una encomienda contra-reembolso; conteniendo un tomo de la obra del Doctor Busso Código Civil Anotado remitido por la Compañía Argentina de Editores y destinada al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 34.50 (TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.) que se liquidará y abonará a la Oficina de Depósito y Suministros, con cargo de rendición de cuentas; para que con dicho importe proceda a retirar una encomienda contra-reembolso remitida por la Compañía Argentina de Editores conteniendo un tomo del "Código Civil Anotado".

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 4460 H.

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N.º 17866|1944.

Visto este expediente en el cual la Sucesión Cornelio Aguilera presenta factura por \$ 90.80 en concepto de refección y provisión de materiales efectuados al automóvil que presta servicios a S. E. el Señor Interventor Federal; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 90.80 (NOVENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) suma que se liquidará y abonará a la Sucesión de Cornelio Aguilera en pago de la factura que por concepto de refección y provisión de materiales efectuados al automóvil que presta servicios a S. E. el Señor Interventor Federal, corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H; Inciso Unico, Item 1, Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4461 H.

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N.º 17998|1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros eleva presupuesto presentado por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria para la impresión de esque-

las y sobres con destino a la Sub-Secretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de 500 esquelas impresas y timbradas y 500 sobres para las mismas con destino a la Sub-Secretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento al precio total de \$ 45.35 (CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Repartición adjudicataria en oportunidad en que dichos elementos sean provistos de conformidad, según presupuesto que corre a fojas 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4462 H.

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N.º 17437|1944.

Visto este expediente en el cual la Librería "San Martín" presenta factura por \$ 32.— por concepto de provisión de dos cajas matrices para mimeógrafo, con destino a Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 32.— (TREINTA Y DOS PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Librería "San Martín" en pago de la factura que por concepto de provisión de 2 cajas de matrices para mimeógrafo, con destino a Dirección General de Rentas, corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4452-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 17810|1944.

Visto este expediente en el cual el señor EDUARDO DEL VALLE solicita el pago de la suma de \$ 31.20 m/n. por concepto de comisión del 10 % que le corresponde por cobro de servicios de aguas corrientes de la localidad de La Merced durante el año 1943; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 31.20 (TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M(N.)), a favor del señor EDUARDO DEL VALLE por concepto de comisión del 10 % que le corresponde por cobro de servicios de aguas corrientes de la localidad de La Merced durante el año 1943.

Art. 2° — Pase el presente expediente a Contaduría General a los efectos consiguientes.

Art. 3.c — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 4453-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 17605|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Encargado del Boletín Oficial de la Provincia solicita liquidación y pago de la suma de \$ 18.80 en concepto de publicación de un edicto de "Intimación de pago a la Sociedad Anónima Hardcastle"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 18.80 (DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará al señor Encargado del Boletín Oficial en concepto de pago por publicación de un edicto de "Intimación de pago a la Sociedad Anónima Hardcastle", según constancias que corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 4454-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 17368|1944.

Visto este expediente en el cual la Sucesión Juan Professione presenta facturas por \$ 177.90 por provisión de artículos de librería efectua-

dos a la Oficina de Depósito y Suministros para atender las necesidades de las oficinas de la Administración; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 177.90 (CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a la Sucesión Juan Professione en pago de las facturas que por provisión de artículos de librería efectuados a la Oficina de Depósito y Suministros, corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N° 4455-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 16398|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el doctor Juan Antonio Urrestarazu en representación de don Miguel Sastre solicita devolución de \$ 1.066.— abonados en concepto de sellado de la Ley 706 y multa aplicada a una operación de compra venta según corresponde de la escritura N° 39 del Registro N° 9 a cargo del señor Escribano Público Don Adolfo Saravia Valdez; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 1.066.— (UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará al doctor Juan Antonio Urrestarazu en su carácter de representante de don Miguel Sastre por concepto de devolución de sellado de la Ley 706 y multa aplicada a una operación de compra venta, según corresponde de la escritura N° 39 del Registro N° 9 a cargo del señor Escribano Público don Adolfo Saravia Valdez según constancias que corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos Sellado".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4457-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 16159|1944.

Visto este expediente en el cual el señor OVIDIO VENTURA eleva renuncia a su cargo de Ayudante 2° de la Dirección General de Agricultura, Ganadería é Industrias, Adscripto a la Dirección General de Estadística de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor OVIDIO VENTURA a su cargo de Ayudante 2° de la Dirección General de Agricultura, Ganadería é Industrias, Adscripto a la Dirección General de Estadística de la Provincia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4463-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 17900|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del Dairío La Provincia presenta factura por la suma de \$ 45.— m/n. por concepto de publicación de un aviso de licitación para provisión de útiles de librería, almacén y electricidad; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 45.— (CUARENTA Y CINCO PESOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a la Administración del diario La Provincia, por concepto de publicación de un aviso de licitación para provisión de útiles de librería, almacén y electricidad, según constancias que corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D- Inciso Unico- Item 1- Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4464-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 18165|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas comunica que en el juicio seguido por esa Dirección contra el señor Eduardo Bouheben se efectuará el segundo remate de la propiedad denominada Quimilár Fracción Partido del Carmen ubicada en el

Departamento de Orán a fin de que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 394 se proceda a designar la persona que ha de representar al Poder Ejecutivo en el mismo que tendrá lugar el día 18 de setiembre del corriente año a horas 14; y teniendo en cuenta que con la postura que dicho representante formule el Fisco se cubrirá el crédito que tiene sobre la mencionada propiedad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Designase al Procurador Fiscal doctor CARLOS ALBERTO LOPEZ SANABRIA representante del Poder Ejecutivo en el remate que se realizará en la Dirección General de Rentas el día 18 de setiembre del corriente año a horas 14 (catorce) y que corresponde al segundo remate de la propiedad denominada Quimilár Fracción Partido del Carmen ubicada en el Departamento de Orán, en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra Eduardo Bouheben, debiendo formular postura por la base o sea por la suma de \$ 2.450.— (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M(N.)), a fin de que con dicho importe el fisco provincial se haga pago de su crédito por medio de la adjudicación del bien a subastar en caso de que no hubiese postura de mayor valor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 4465-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 18211|1944.

Visto este expediente en el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia comunica que la Junta Administradora de la misma se encuentra desintegrada por renuncia del ex-Director de Rentas don Alberto Pérez Villamil,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Designase miembro de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por un período legal de funciones al señor Director General de Rentas Interino, don JUAN CARLOS DIAZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 4466-H

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N° 17799|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Servando Leal ex-Receptor de Rentas de Rosario de

la Frontera, solicita devolución de la suma de \$ 47.26 m(n. por concepto de pago duplicado de contribución territorial por el año 1944 de la propiedad catastrada bajo el N° R 1007 de Rosario de la Frontera, perteneciente al señor Martín Pereyra Iraola; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 38.26 (TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará al señor SERVANDO LEAL ex-Receptor de Rentas de Rosario de la Frontera por concepto de pago duplicado de contribución territorial por el año 1944 de la propiedad catastrada bajo el N° R 1077 de Rosario de la Frontera, perteneciente al señor MARTIN PEREYRA IRAOLA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Cuenta Cálculo de Recursos "CONTRIBUCION TERRITORIAL".

Art. 3º — En lo que respecta a la suma de \$ 9.— (NUEVE PESOS M(N.)), proveniente del 1 % de Vialidad, corresponde su devolución por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 4467 H.

Salta, Setiembre 7 de 1944.

Expediente N.o 17069|1944.

Visto este expediente en el cual la firma Kosiner y Vidizzoni solicitan devolución del depósito en garantía por \$ 792.91 efectuado con motivo de la licitación para las obras Escuela Antonino F. Cornejo de la localidad de Campo Santo; atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase el gasto de \$ 792.91 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M(N.)) suma que se liquidará y abonará a la firma KOSINER Y VIDIZZONI, por concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación pública para las obras Escuela Antonino F. Cornejo de la localidad de Campo Santo.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 4471 H.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.o 17814|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Emanuele Filiberto Antonelli solicita pago del certificado N.o 3 por los trabajos de construcción de una estantería en el Archivo General de la Provincia, que asciende a la suma de \$ 873.77 y atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase el gasto de \$ 873.77 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará al contratista Emanuele Filiberto Antonelli en pago del certificado N.o 3 por los trabajos de construcción de una estantería en el Archivo General de la Provincia.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.o 3460 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.o 7198|944.

Visto el presente expediente por el que el Archivo General eleva la solicitud de licencia presentada por la empleada Sra. Angélica S. de Peñalva teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Personal y Consejo de Salubridad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.o — Concédese licencia por el término de noventa (90) días, cuarenta y cinco (45) con goce de sueldo y cuarenta y cinco (45) sin ese beneficio a la Ayudante 2º del Archivo General de la Provincia, señora ANGELICÁ S. DE PEÑALVA, a contar desde el 28 de julio ppdo.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS JUDICIALES

Nº 081 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Cornejo Costas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña **AZUCENA ROMANO DE CORONEL** y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 28 de 1944. — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — 121 palabras — Importe \$ 35.— — e|31|8|44 v|7|10|44.

Nº 104 — **CITACION A JUICIO.** — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, en el juicio "Consignación — Provincia de Salta a favor de la Cooperativa Agrícola Ganadera Algodonera de Metán", cita y emplaza por término de veinte días a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes pertenecientes a la citada Cooperativa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 31 de 1944. — **Juan Soler**, Secretario. — 82 palabras — Importe \$ 14.75 e|8|9|44 y v|20|9|44.

AVISOS VARIOS

Nº 105 — **INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS** Salta, Setiembre 1º de 1944. — Resultando de autos, que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º

y concordantes de la Ley 394 **EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:** Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL** a doña Yone Margarita Usandivaras de Grení, Jorge León Tedín, Rosa Tedín o Juana Rosa Carmen del Valle Tedín, Amalia Tedín de la Vega, María Cristina Tedín de Koch y Carlos María Tedín intimándoles el pago de la suma de un mil doscientos treinta pesos con treinta y cinco centavos m/n. que adeudan por cupones de cercas y veredas e intereses punitivos al 31 de diciembre de 1943 según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábase embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en esta ciudad calle Caseros 353 al 373 hasta cubrir la suma de un mil trescientos noventa pesos que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos. Art. 2º — Cíteselos igualmente para que constituyan domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se tendrá por tal la Oficina de Apremios de la misma. Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Julio J. Paz, Intendente Municipal. — Salta, Setiembre 8 de 1944. — **Ricardo R. Figueroa**, Encargado Oficina de Apremio. — 252 palabras — Importe \$ 10.10.

Nº 106 — **INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS** Salta, Setiembre 2 de 1944. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley 394 **EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:** Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios El Intransigente y La Provincia y por una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL** a doña Carmen R. de Correa intimándole el pago de la suma de cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos m/n. que adeuda por alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 1, en defecto de pago trábase embargo de sus bienes consistentes en un lote ubicado en la calle 3 de Febrero en

tre Catamarca y Lerma, de esta Ciudad hasta cubrir la suma de ciento cincuenta pesos que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos. Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal la Oficina de Apremios de la misma. Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. — **Julio J. Paz**, Intendente Municipal. Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 8 de 1944. — **Ricardo R. Figueroa**, Encargado Oficina de Apremio. — 230 palabras — Importe \$ 9.20.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Nº 021 — **LICITACIONES** — Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre de 1944 a las 16.45 horas para la provisión e instalación en la Usina Eléctrica de Campamento Vespucio (Salta) de un grupo eléctrico (pliego 6486) retirarlo en Avenida Ro que Sáenz Peña 777 — Oficina 716, Piso 7º Buenos Aires. — 54 palabras — Importe: \$ 21.60. e. 9|8|44 v. 9|9|44.

Nº 086 — **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA.** — Llámase a concurso para proveer el cargo de Contador de la Administración de Vialidad de Salta. Sueldo mensual \$ 450.— m/nacional.

Los interesados deberán acreditar título de Contador Público Nacional y tener una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a tres años.

Las solicitudes deberán presentarse en la Sub - Secretaría del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, hasta el día 20 de Setiembre de 1944. — **EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.** — 83 palabras — Importe \$ 14.95. e|1|9|44 v|15|9|44.